Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Código Dependencia Destinatario
251010

Dependencia Destinatario
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario
25

Regional Destinatario
CUNDINAMARCA

Email Destinatario
RMARTINEZP@SENA.EDU.CO;LAMARIN@SENA.EDU.CO

Fecha
21/09/2023 02:04:38 p. m.

Radicado
25-9-2023-025796

NIS
2023-02-396211

Asunto

Asunto *
CONTRATOS

Descripción del Asunto *
SOLICITUD DE AUTORIZACION CONTRATACION – PROCESO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS

Texto

*

MEMORANDO

25-9510

Fusagasugá,

PARA: Dr. Rodolfo Martínez Pérez/ Director Regional (e) Cundinamarca
DE: Subdirectora (e) del Centro Agroecológico y Empresarial
ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación

De manera atenta solicito la autorización para adelantar el proceso de contratación de Mínima Cuantía que tiene por objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".

A continuación, relaciono los documentos anexos para los fines pertinentes:

1. Certificación de Plan de Adquisiciones
2. Justificación de la necesidad
3. Certificado de inexistencia de contrato
4. Estudio de Mercado
5. Publicación – invitación a Proveedores
6. Cotizaciones
7. Cuadro Comparativo precios
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
9. Estudios Previos
10. Análisis del Sector
11. Matriz de Riesgos
12. Autorización

Cordialmente,

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Remitente

Código Dependencia Remitente
259510

Dependencia Remitente
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Código Regional Remitente
25

Regional Remitente
CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente
* (E) MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Email Remitente
MAPEREZ@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
LUISA VELOZA	LVELOZAG@SENA.EDU.CO
SILVIA LOPEZ	SLOPEZA@SENA.EDU.CO
YESICA CLAVIJO	YKCLAVIJO@SENA.EDU.CO
KAREN SALCEDO	KYSALCEDO@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que el siguiente objeto*: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.*** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2023, así:

UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget
80141607	25_9510_1907 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR AL FUNCIONARIO DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA LA REGIONAL CUNDINAMARCA	July	July	6	Month(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget	22.000.000 COP	22.000.000 COP

En constancia se firma en Fusagasugá, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Claudia Guerrero- Profesional G 02-Planeación
Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro – Coordinador Administrativo

JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION DE LA JUSTIFICACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023 – 2026 en el que se plantean el Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En la vigencia 2023, en el plan de acción del SENA se contemplan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional, los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad.

Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad, como también consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento dela misión y los servicios de alta calidad de la Entidad” donde se focalizan en aspectos como el talento humano donde se fortalecerán los planes y programas que garanticen: a) Ambientes de trabajo saludable con un enfoque de participación, preventivo, de gerencia del riesgo y articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, b) La cualificación de las competencias laborales del talento humano en concordancia con los requerimientos del presente plan y c) Un clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones y apuestas de la Entidad. De igual manera, se realizarán gestiones ante las entidades gubernamentales para la El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al

JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD

Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023 – 2026 en el que se plantean el Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En la vigencia 2023, en el plan de acción del SENA se contemplan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional, los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad.

Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad, como también consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento dela misión y los servicios de alta calidad de la Entidad” donde se focalizan en aspectos como el talento humano donde se fortalecerán los planes y programas que garanticen: a) Ambientes de trabajo saludable con un enfoque de participación, preventivo, de gerencia del riesgo y articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, b) La cualificación de las competencias laborales del talento humano en concordancia con los requerimientos del presente plan y c) Un clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones y apuestas de la Entidad. De igual manera, se realizarán gestiones ante las entidades gubernamentales para la ampliación de la planta de personal, con el fin de contar con el talento humano con las competencias laborales que requiere y merece el SENA”.

Así mismo, el Plan de acción 2023, tiene como lineamiento en el Plan de Bienestar Social e incentivos, Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad. En los ejes del programa de Bienestar Social e incentivos, Eje 1: Equilibrio psicosocial – Programa de deporte (Decreto 1567 de 1998, artículo 23) recreación, cultura y artísticos, capacitación en artes y/ o artesanías, bienestar espiritual.

En el numeral 11.3.2 del plan anual de Bienestar, en el ítem de Recreación cuyos Objetivos se centran en Crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo, Contribuir al mantenimiento físico y mental de los

empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la Entidad, Lograr la participación del grupo familiar de los empleados públicos del SENA en las vacaciones recreativas, y demás actividades y Fomentar integraciones recreativas para la familia de los servidores públicos de la Entidad.

Específicamente el numera I. Vacaciones Recreativas La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deberán realizar al menos una vez al año un (1) programa de vacaciones recreativas dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar 2 días de programación por semestre. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años, de acuerdo con la resolución 192 de 2020 o la que la modifique o sustituya.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos1083 de 2015 y 648 de 2017. Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado “Bienestar Funcionarios”, que comprende los gastos por concepto de actividades culturales recreativas y deportivas, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende, existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar; así mismo se constató que en la planeación.

Para la presente vigencia 2023, en el Plan Anual De Adquisiciones se contempló realizar una actividad lúdica y recreativa para los hijos de los funcionarios con duración de 2 días y una noche para el cumplimiento de las acciones a desarrollar en el marco del plan de bienestar respecto de las vacaciones recreativas para los hijos y/o hijastros de los de funcionarios del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC. 80141607.

Especificaciones Técnicas.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOSPEDAJE	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	80141607	U	54
2	ALIMENTACIÓN	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	80141607	U	54
3	TRANSPORTE	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque –	80141607	U	54

		Hotel) En dos vehículos.			
4	PISCINA	Piscina, Aquazumba	80141607	U	54
5	RECREACIÓN	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	80141607	U	54
6	RECORDATORIO	Detalles / recordatorios del evento	80141607	U	40
7	TARJETA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	80141607	U	54

Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere realizar una actividad lúdico - recreativa, con el fin de dar cumplimiento al programa de bienestar funcionarios para la presente vigencia. En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

No siendo más el objeto agradezco su atención.

Dada en Fusagasugá, a los (11) día del mes de septiembre del 2023.

JOSÉ AGUSTÍN TRUJILLO CHAPARRO
Coordinador administrativo

Documento No controlado por el SIGA

Regional Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial
	FORMATO CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA CONTRATO VIGENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL – FUSAGASUGA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, el Centro Agroecológico yEmpresarial requiere adelantar el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA..", con el fin de poder desarrollar las actividades de las diferentes formaciones; así mismo, se verifico que no existe contrato vigente con este mismo objeto.

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre del 2023.

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Proyectó: Jorge Luis Jiménez
Abogado Gestión Contractual

Regional Cundinamarca
Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá

CERTIFICACION INEXISTENCIA DE ALMACEN

EL RESPONSABLE DEL ALMACEN DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que no hay existencias en el almacén de los elementos que se mencionan a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOSPEDAJE	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	80141607	U	54
2	ALIMENTACIÓN	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	80141607	U	54
3	TRANSPORTE	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque – Hotel) En dos vehículos.	80141607	U	54
4	PISCINA	Piscina, Aquazumba	80141607	U	54
5	RECREACIÓN	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	80141607	U	54
6	RECORDATORIO	Detalles / recordatorios del evento	80141607	U	40
7	TARJETA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	80141607	U	54

Dada en Fusagasugá, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre del 2023.

LUIS ALEJANDRO MURCIA
Almacenista

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	15 días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 20 de Septiembre del 2023, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y EmpresarialSENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horario de las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. O en el correo electrónico contratosena@misena.edu.co.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOSPEDAJE	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	80141607	U	54
2	ALIMENTACIÓN	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	80141607	U	54
3	TRANSPORTE	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque – Hotel) En dos vehículos.	80141607	U	54
4	PISCINA	Piscina, Aquazumba	80141607	U	54
5	RECREACIÓN	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	80141607	U	54
6	RECORDATORIO	Detalles / recordatorios del evento	80141607	U	40
7	TARJETA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	80141607	U	54

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) días, sin exceder el 31 de diciembre 2023
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:** a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad. g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato. j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993. k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones. l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas). n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato. p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no

suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.

r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

a) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
b) Brindar el apoyo logístico para la realización de las actividades que se requieren para la ejecución del plan institucional.
c) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
d) Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato.
e) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor.
f) Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratista y funcionarios del CAE.
g) Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
h) Dar cumplimiento a las obligaciones ambientales.
i) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del Contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.
j) Realizar las actividades en la fecha y hora, previamente informadas por el supervisor del contrato.
k) Proveer los recursos económicos para la realización de los eventos de acuerdo con la solicitud realizada
l) Contar con equipos y elementos de respaldo para reemplazar los que puedan presentar fallas o daños antes o durante el evento sin costos adicionales.
m) Proveer los salones, espacios, mobiliario, personal, alimentos, elementos de protección y/o bioseguridad y/o desinfección requeridos para mitigar el contagio por COVID-19 y todos los demás materiales y elementos requeridos para la realización de cada evento solicitado de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
n) Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos y proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
o) Prestar el servicio con todo el recurso humano idóneo y necesario para el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta las necesidades que el Centro realice al momento de planificación de cada evento.
p) Garantizar que el Coordinador General de la ejecución del contrato, así como el líder de cada evento, si este último fuere solicitado por el Centro, cuenten con las herramientas básicas de trabajo, como: computador portátil con
q) acceso a Internet permanente (siempre y cuando en la zona haya cobertura), sistema de comunicación abierto (celular con minutos disponibles), facilidades de transporte, etc.;
r) Identificar a todo su personal, que participe en el desarrollo de cada evento, como personal del contratista, ya sea a través de un uniforme institucional o con identificación visible, garantizando en todo caso, que su presentación personal sea idónea de acuerdo a la actividad a desarrollar.
s) Cubrir todos los gastos del personal del contratista requerido para el desarrollo de cada uno de los eventos solicitados.
t) Suministrar tanto al personal mínimo requerido como al personal adicional

contratado para cada evento, todos los elementos de protección, seguridad industrial y bioseguridad que se requieran para desarrollar adecuadamente sus actividades.

u) Cumplir con el pago de las obligaciones relativas al personal que sea requerido para la realización del evento, de conformidad con lo establecido en la normatividad que regule la materia.
v) Garantizar que los lugares en los cuales se realizarán los eventos cuenten con excelentes condiciones, así como con la capacidad de acomodación requerida cumpliendo los requerimientos señalados en el Anexo de ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato. t) Garantizar la revisión previa de las instalaciones y de todos los servicios asociados a cada evento o servicio solicitado por el Centro.
w) Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
x) Responder por la calidad y cumplimiento de la actividad designada.
y) Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
z) Asegurar que el lugar donde se realizará el evento cuente con un espacio para recibir a los participantes. y) Garantizar que el lugar donde se realizará el evento cuente con baños para mujeres y hombres, los cuales deben ser de fácil acceso para los participantes incluyendo las personas en condición de discapacidad.
aa) Garantizar que los lugares en que se realizarán los eventos cuenten con rutas de evacuación debidamente señalizadas, y con salidas de emergencia de acuerdo con la disponibilidad de la locación que se defina para el evento. Igualmente, deberá contar con personal para atención de emergencias disponible de acuerdo con el evento a realizar y suministrar al supervisor del contrato con anterioridad al evento los números telefónicos de emergencias de la zona.

PERSONAL:

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato
2. Durante la vigencia del contrato, el contratista debe realizar un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a los lineamientos ambientales de la Entidad.
3. Cumplir con las normas aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
2. En el evento en que se requiera, antes de la ejecución del mantenimiento, durante el mismo, el contratista deberá tramitar y obtener los permisos necesarios ante la autoridad ambiental competente para cumplir con las exigencias legales, y además los que llegaren a requerirse durante el desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS	
CRITERIO	**ETAPA**
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social.	Contractual
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).	Contractual
A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Contractual
De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y	Contractual

	registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	
	Plan de Emergencias, avalado por autoridad local	Contractual
	Certificar que se cuentan con insumos y elementos para la atención a cualquier emergencia (Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.)	Contractual
	Listado de personal brigadista que cuente con la formación para ser primer respondiente ante cualquier emergencia.	Contractual
FORMA DE PAGO	El Centro pagará al OPERADOR el valor del contrato en Un solo pago previa verificación por parte del supervisor de los servicios efectivamente prestados. y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario • Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes a cobrar • Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (en caso de ser necesario) • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA). • Informe de supervisión El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación	

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca de conformidad a las especificaciones técnicas que describen en el presente estudio. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN
Fecha: 2023.09.19 08:19:00 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. José A. Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrat

Proyectó: Jorge Luis Jiménez Correa
Abogado Gestión Contractual

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0019-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 19/09/2023 9:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 22
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Provee

Información general

Información general

Número del proceso	SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0019-2023
Nombre	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIOBARIOS DEL CENT
Descripción	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.4960779

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0019-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 19/09/2023 9:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 22
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo SOLICITUD DE INFORMACION / 19/09/2023 9:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobación del proceso

Paso 1 - Sin Orden - (1)

APROBACION DEL PROCESO	JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

APROBAR PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD	JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
APROBAR PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD	MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Evaluación de

Paso 1 - Con

EVALUACION DE LAS OFERTAS
EVALUACION DE LAS OFERTAS

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden

APROBACION DEL ANÁLISIS COMPARATIVO	JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
APROBACION DEL ANÁLISIS COMPARATIVO	MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0019-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL
Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 19/09/2023 9:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 22
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ◉ Sí ○ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar *(20/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 2 días para terminar *(21/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 19/09/2023 9:37:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0019-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL
Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 19/09/2023 9:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 22
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	-	ANALISIS DEL SECTOR.pdf
☐	CDP 8323.pdf	-	CDP 8323.pdf
☐	JUSTIFICACION VACACIONES RECREATIVAS.pdf	-	JUSTIFICACION VACACIONES REC
☐	SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO.pdf	-	SOLICITUD ESTUDIO DE MERCAD

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Aumentar el contraste 10 1 UTC -5 9:37:44
SENA REGIONAL CUN...

Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0019-2023

Publicado

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

Buscar proveedores...

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 19/09/2023 9:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 22
DÍAS HORAS MINS

Proveedor (368)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)
GSD PLUS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900215358	Telefono del contacto: 9277792 Fax: 9277792 correo electronico del contacto: comercial@gsdplus.com		-
ONG LA RED COLOMBIA \| Tuluá **Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos** Número de documento 821001831	Telefono del contacto: 6022309543 Fax: 6022309543 correo electronico del contacto: info@onglared.org		-
MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono del contacto: 3167523556		-

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0019-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL
Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 19/09/2023 9:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado

Volver

EVENTS SAS
COLOMBIA
Número de documento
9003729312

1 ...

Volver

DÍAS HORAS MINS



www.ecoparquechinauta.com

Fusagasugá, 23 de Agosto de 2023

Señora;
JULIA AGUILERA
SENA FUSAGASUGA

Asunto: Cotización Ecoparque Chinauta No. P-678

Reciba un Cordial saludo

El Ecoparque Chinauta, es un Centro Agro-Ecoturístico de conservación, investigación, educación y recreación. Que brinda espacios temáticos, talleres y actividades bajo el concepto de aprender experimentando. Como parque temático ofrecemos servicios de recreación, educación ambiental, educación agro sostenible, aventura y diversión.

Ofrecemos servicios de alojamiento, alimentación, piscina y espacios para conferencias dentro y fuera de nuestras instalaciones, teniendo el gusto de ponerlos a su disposición para realizar su evento.

Esperamos poder ser parte de sus actividades.

Cordialmente,

Fernanda Uricoechea
Lider Comercial
ECOPARQUE CHINAUTA
CEL. 3168326873
comercial@ecoparquechinauta.com

Esta oferta va orientada a disfrutar de dos días, una noche en alojamiento acomodación múltiple de nuestras instalaciones, servicios recreativos y de alimentos y bebidas

- **Desayunos, Almuerzos, Cenas y Refrigerios**
- **Hospedaje 2 días 1 noche:** Hospedaje campestre **(Acomodación Múltiple)**
- **Actividades recreativas:**
 Recorrido ruta ecológica temática
 Taller Ambiental
 Desafío de Retos Cuerdas,
 Salón de juegos y parque infantil.
- Show en vivo recreativo (Espectáculos sonido)
- **Recreación en piscina:** Recréese en la piscina mientras se relaja bajo el cálido sol de Chinauta
- **Tarjeta de asistencia médica:** Su seguridad es muy importante para nosotros, por eso les acogemos bajo un seguro contractual ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en nuestras instalaciones.
- **EL EVENTO INCLUYE EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE UN RECRACIONISTA Y UNA ENFERMERA CERTIFICADA.**

Cotización Ecoparque Chinauta			
NIT. 830112191- 0	Versión: 0.4	Código: F02-PR-MV-002	Página 1 a 3

Cotización #:	P-678	Fecha de Cotización:	23	08	2023

Empresa:	SENA FUSAGASUGA

Contacto:	JULIA AGUILERA

Teléfono:	3165276633	Correo Electrónico:	jeaguilera@sena.edu.co

VACACIONES RECREATIVAS						
54 PERSONAS						
Número de Personas	**Concepto**	**Valor Unitario**	**Sub Total**	**IMPOCONSUMO**	**IVA**	**Valor Total**
54	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	$ 110.000	$ 92.436.97	$ 0,00	$ 17.563,03	**$ 5.940.000**
54	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	$ 130.000	$ 120.370.37	$ 9.629,63	$ 0,00	**$ 7.020.000**
54	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque - Hotel) En dos vehículos.	$ 35.000	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 1.890.000**
54	Piscina, Aquazumba	$ 18.000	$ 15.126.05	$ 0,00	$ 2.873,95	**$ 972.000**
54	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	$ 41.327	$ 41.327	$ 0,00	$ 0,00	**$ 2.231.658**
40	Detalles / recordatorios del evento	$ 55.000	$ 46.218.48	$ 0,00	$ 8.781,52	**$ 2.200.000**
54	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	$ 4.000	$ 4.000	$ 0,00	$ 0,00	**$ 216.000**
Observaciones:		**SUBTOTAL**				**$ 18.494.800,3**
		IMPOCONSUMO				**$520.000,02**
		IVA				**$ 1.454.857,72**
		TOTAL				**$ 20.469.658**



Informes y Reservas:
Tel.: (1) 8671901
Cel: 316 832 68 73
Correo: comercial@ecoparquechinauta.com
Chinauta (Fusagasugá) Kilómetro 70 via Bogotá - Melgar

RNT: 11524

www.ecoparquechinauta.com

COTIZACIÓN RESTAURANTE

EMPRESA:	EL SABOR DE MI TIERRA
DIRECCION:	KILOMETRO 67 VIA PANAMERICANA BOGOTÁ MELGAR
TELEFONO:	3112834275
CORREO:	joseapedreros1978@gmail.com

FECHA	28 DE AGOSTO 2023
VALIDO HASTA	DICIEMBRE 2023

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE:	SENA
DIRECCION:	FUSAGASUGÁ
CORREO:	jeaguilera@sena.edu.co

Esta oferta va orientada a disfrutar de dos días, una noche en alojamiento acomodación múltiple de nuestras instalaciones, servicios recreativos y de alimentos y bebidas

- **Desayunos, Almuerzos, Cenas y Refrigerios**
- **Hospedaje 2 días 1 noche:** Hospedaje campestre **(Acomodación Múltiple)**
- **Actividades recreativas:** Recorrido ruta ecológica temática Taller Ambiental Desafío de Retos Cuerdas,

 Salón de juegos y parque infantil.
- Show en vivo recreativo (Espectáculos sonido)
- **Recreación en piscina:** Recréese en la piscina mientras se relaja bajo el cálido sol de Chinauta
- **Tarjeta de asistencia médica:** Su seguridad es muy importante para nosotros, por eso les acogemos bajo un seguro contractual ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en nuestras instalaciones.
- **EL EVENTO INCLUYE EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE UN RECRACIONISTA Y UNA ENFERMERA CERTIFICADA.**

RESTAURANTE SABOR DE MI TIERRA
NIT: 82393280
KILOMETRO 67VIA PANAMERICACANA BOGOTÁ MELGAR
INFORMES Y RESERVAS 3112834275

COTIZACIÓN RESTAURANTE

VACACIONES RECREATIVAS						
54 PERSONAS						
Número de Personas	**Concepto**	**Valor Unitario**	**Sub Total**	**IMPOCONSUMO**	**IVA**	**Valor Total**
54	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	$ 110.000	$ 92.436,97	$ 0,00	$ 17.563,03	**$ 5.940.000**
54	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	$ 130.000	$ 120.370.37	$ 9.629,63	$ 0,00	**$ 7.020.000**
54	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque – Hotel) En dos vehículos.	$ 35.000	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 1.890.000**
54	Piscina, Aquazumba	$ 18.000	$ 15.126,05	$ 0,00	$ 2.873,95	**$ 972.000**

RESTAURANTE SABOR DE MI TIERRA
NIT: 82393280
KILOMETRO 67VIA PANAMERICACANA BOGOTÁ MELGAR
INFORMES Y RESERVAS 3112834275

COTIZACIÓN RESTAURANTE

54	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	$ 41.421	$ 41.421	$ 0,00	$ 0,00	**$ 2.236.734**
40	Detalles / recordatorios del evento	$ 55.000	$ 46.218.48	$ 0,00	$ 8.781,52	**$ 2.200.000**
54	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	$ 4.000	$ 4.000	$ 0,00	$ 0,00	**$ 216.000**
Observaciones:		**SUBTOTAL**				**$ 18.499.876,3**
		IMPOCONSUMO				**$520.000,02**
		IVA				**$ 1.454.857,72**
		TOTAL				**$ 20.474.734**

José anibal Pedreros Rodriguez

JOSE ANIBAL PEDREROS RODRIGUEZ
C.C. 82.393.280
Cel. 3112834275
"SABOR DE MI TIERRA"

RESTAURANTE SABOR DE MI TIERRA
NIT: 82393280
KILOMETRO 67VIA PANAMERICACANA BOGOTÁ MELGAR
INFORMES Y RESERVAS 3112834275

CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES RECIBIDAS

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

VACACIONES RECREATIVAS

						COTIZACION 1 / SABOR DE MI TIERRA					COTIZACION 2 / ECOPARQUE CHINAUTA					VALOR PROMEDIO		PROMEDIO OPCION SUGERIDA 2 CON DOS DECIMALES		
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IMPUESTO POS/CONSUMO	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IMPUESTO POS/CONSUMO	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA UNITARIO	VR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	HOSPEDAJE	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	80141607	UN	54	92.436	19%		948.393	4.991.544	92.437		19%	948.403	4.991.596	92.436,00	4.991.544,00	17.562,84	109.999,00	5.939.946,00
2	ALIMENTACIÓN	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	80141607	UN	54	120.370	0%	$ 9.629,63	-	7.019.980	120.370	$ 9.630	0%	-	7.020.001	120.370,00	6.499.980,00	-	120.370,00	6.499.980,00
3	TRANSPORTE	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque – Hotel)	80141607	UN	54	35.000	0%		-	1.890.000	35.000		0%	-	1.890.000	35.000,00	1.890.000,00	-	35.000,00	1.890.000,00
4	PISCINA	Piscina, Aquazumba	80141607	UN	54	15.128	19%		155.213	816.912	15.126		19%	155.193	816.807	15.127,00	816.858,00	2.874,13	18.001,00	972.054,00
5	RECREACIÓN	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	80141607	UN	54	41.420	0%		-	2.236.691	41.327		0%	-	2.231.658	41.374,00	2.234.196,00	-	41.374,00	2.234.196,00
6	RECORDATORIO	Detalles / recordatorios del evento	80141607	UN	40	46.218	19%		351.260	1.848.739	46.218		19%	351.260	1.848.739	46.218,00	1.848.720,00	8.781,42	54.999,00	2.199.960,00
7	TARJETA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	80141607	UN	54	4.000	0%		-	216.000	4.000		0%	-	216.000	4.000,00	216.000,00	-	4.000,00	216.000,00
							Subtotal			$ 19.019.867			Subtotal		$ 19.014.801	Subtotal	18.497.298,00	**29.218,39**	**383.743,00**	**19.952.136,00**
							IVA %			$ 1.454.867			IVA %		$ 1.454.857	IVA %	1.454.862,06			
							TOTAL			**$ 20.474.734**			TOTAL		**$ 20.469.658**	TOTAL	**19.952.160,06**			

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjplucero	JULY PAOLA LUCERO CABRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-
Fecha y Hora Sistema:	18/09/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8323	**Fecha Registro:**	2023-09-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	20.479.705,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	20.479.705,00	**Saldo x Comprometer:**	20.479.705,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8323	**Fecha Registro:**	2023-09-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951043 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	20.479.705,00	0,00	20.479.705,00	20.479.705,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR SOCIAL: 25-9-2023-024833 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGIC

Firmado digitalmente por JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
Fecha: 2023.09.18 09:13:34 -05'00'

Firma Responsable

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y al Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Decreto 0142 del 2023. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/09/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO:	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN Subdirectora (E) Centro
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023 – 2026 en el que se plantean el Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En la vigencia 2023, en el plan de acción del SENA se contemplan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional, los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad. Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad, como también consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento dela misión y los servicios de alta calidad de la Entidad” donde se focalizan en aspectos como el talento humano donde se fortalecerán los planes y programas que garanticen: a) Ambientes de trabajo saludable con un enfoque de participación, preventivo, de gerencia del riesgo y articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, b) La cualificación de las competencias laborales del talento humano en concordancia con los requerimientos del presente plan y c) Un clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones y apuestas de la Entidad. De igual manera, se realizarán gestiones ante las entidades gubernamentales para la ampliación de la planta de personal, con el fin de contar con el talento humano con las competencias laborales que requiere y merece el SENA”. Así mismo, el Plan de acción 2023, tiene como lineamiento en el Plan de Bienestar Social e incentivos, Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad. En los ejes del programa de Bienestar Social e incentivos, Eje 1: Equilibrio psicosocial – Programa de deporte (Decreto 1567 de 1998, artículo 23) recreación, cultura y artísticos, capacitación en artes y/ o artesanías, bienestar espiritual. En el numeral 11.3.2 del plan anual de Bienestar, en el ítem de Recreación cuyos Objetivos se centran en Crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo, Contribuir al mantenimiento físico y mental de los empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la Entidad, Lograr la participación del grupo familiar de los empleados públicos del SENA en las vacaciones recreativas, y demás actividades y Fomentar integraciones recreativas para la familia de los servidores públicos de la Entidad. Específicamente el numera I. Vacaciones Recreativas La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deberán realizar al menos una vez al año un (1) programa de vacaciones recreativas

dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar 2 días de programación por semestre. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años, de acuerdo con la resolución 192 de 2020 o la que la modifique o sustituya.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos1083 de 2015 y 648 de 2017. Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado "Bienestar Funcionarios", que comprende los gastos por concepto de actividades culturales recreativas y deportivas, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende, existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar; así mismo se constató que en la planeación.

Para la presente vigencia 2023, en el Plan Anual De Adquisiciones se contempló realizar una actividad lúdica y recreativa para los hijos de los funcionarios con duración de 2 días y una noche para el cumplimiento de las acciones a desarrollar en el marco del plan de bienestar respecto de las vacaciones recreativas para los hijos y/o hijastros de los de funcionarios del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC. 80141607.

Especificaciones Técnicas.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOSPEDAJE	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	80141607	U	54
2	ALIMENTACIÓN	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	80141607	U	54
3	TRANSPORTE	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque – Hotel) En dos vehículos.	80141607	U	54
4	PISCINA	Piscina, Aquazumba	80141607	U	54
5	RECREACIÓN	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	80141607	U	54

	6	RECORDATORIO	Detalles / recordatorios del evento	80141607	U	40
	7	TARJETA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	80141607	U	54
Análisis de conveniencia	Por lo anterior El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIOBARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA. para la presente vigencia En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.					

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141607	***CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR AL FUNCIONARIO DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA LA REGIONAL CUNDINAMARCA***	**$22.000.000**	**Myrian Adriana Pérez Garzón**	**Sede Quebrajacho**

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	80	14	801416	**80141607**	Gestión De Eventos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIOBARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

6.1 **ALCANCE DEL OBJETO**

La contratación de los SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIOBARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA., deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que quien ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar los servicios y elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual. El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II. El alcance del objeto comprende la prestación del servicio de mantenimiento de zonas verdes en las instalaciones del CAE, donde se derivan las actividades de poda de césped, rocería, empradización, mantenimiento general de jardines verticales, mantenimiento general de jardines, tala de árboles, poda de equilibrio. Es necesario que quien oferte este servicio cuente con la capacidad e idoneidad para la para la prestación del servicio en términos de calidad, cantidad, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual. El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CENTRO AGROECOLOGICO y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDIMARCA requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la Prestación del SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIOBARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.., para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOSPEDAJE	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	80141607	U	54
2	ALIMENTACIÓN	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	80141607	U	54
3	TRANSPORTE	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque – Hotel) En dos vehículos.	80141607	U	54
4	PISCINA	Piscina, Aquazumba	80141607	U	54
5	RECREACIÓN	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	80141607	U	54
6	RECORDATORIO	Detalles / recordatorios del evento	80141607	U	40
7	TARJETA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	80141607	U	54

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo Análisis de Sector).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.952.136),** M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.952.136),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por concepto CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIOBARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Gestión Contractual adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para contratar, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	36-02-00-025-951010	$ 20.479.705.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
8323	2023-09-18	31/12/2023	951043	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Veinte Millones cuatrocientos setenta y nueve Mil setecientos cinco Pesos.	$ 20.479.705.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección de invitación de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3-2014- 000048 y 3-2023-000019, expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por: Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Leyes 1437 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 2023, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicable y la Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente

proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.

k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

a) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
b) Brindar el apoyo logístico para la realización de las actividades que se requieren para la ejecución del contrato.
c) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
d) Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato.
e) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor.
f) Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratista y funcionarios del CAE.
g) Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
h) Dar cumplimiento a las obligaciones ambientales.
i) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del Contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.
j) Realizar las actividades en la fecha y hora, previamente informadas por el supervisor del contrato.
k) Proveer los recursos económicos para la realización de los eventos de acuerdo con la solicitud realizada
l) Contar con equipos y elementos de respaldo para reemplazar los que puedan presentar fallas o daños antes o durante el evento sin costos adicionales.
m) Proveer los salones, espacios, mobiliario, personal, alimentos, elementos de protección y/o bioseguridad y/o desinfección requeridos para mitigar el contagio por COVID-19 y todos los demás materiales y

elementos requeridos para la realización de cada evento solicitado de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

n) Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos y proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
o) Prestar el servicio con todo el recurso humano idóneo y necesario para el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta las necesidades que el Centro realice al momento de planificación de cada evento.
p) Garantizar que el Coordinador General de la ejecución del contrato, así como el líder de cada evento, si este último fuere solicitado por el Centro, cuenten con las herramientas básicas de trabajo, como: computador portátil con
q) acceso a Internet permanente (siempre y cuando en la zona haya cobertura), sistema de comunicación abierto (celular con minutos disponibles), facilidades de transporte, etc.;
r) Identificar a todo su personal, que participe en el desarrollo de cada evento, como personal del contratista, ya sea a través de un uniforme institucional o con identificación visible, garantizando en todo caso, que su presentación personal sea idónea de acuerdo a la actividad a desarrollar.
s) Cubrir todos los gastos del personal del contratista requerido para el desarrollo de cada uno de los eventos solicitados.
t) Suministrar tanto al personal mínimo requerido como al personal adicional contratado para cada evento, todos los elementos de protección, seguridad industrial y bioseguridad que se requieran para desarrollar adecuadamente sus actividades.
u) Cumplir con el pago de las obligaciones relativas al personal que sea requerido para la realización del evento, de conformidad con lo establecido en la normatividad que regule la materia.
v) Garantizar que los lugares en los cuales se realizarán los eventos cuenten con excelentes condiciones, así como con la capacidad de acomodación requerida cumpliendo los requerimientos señalados en el Anexo de ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato. t) Garantizar la revisión previa de las instalaciones y de todos los servicios asociados a cada evento o servicio solicitado por el Centro.
w) Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
x) Responder por la calidad y cumplimiento de la actividad designada.
y) Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
z) Asegurar que el lugar donde se realizará el evento cuente con un espacio para recibir a los participantes. y) Garantizar que el lugar donde se realizará el evento cuente con baños para mujeres y hombres, los cuales deben ser de fácil acceso para los participantes incluyendo las personas en condición de discapacidad.
aa) Garantizar que los lugares en que se realizarán los eventos cuenten con rutas de evacuación debidamente señalizadas, y con salidas de emergencia de acuerdo con la disponibilidad de la locación que se defina para el evento. Igualmente, deberá contar con personal para atención de emergencias disponible de acuerdo con el evento a realizar y suministrar al supervisor del contrato con anterioridad al evento los números telefónicos de emergencias de la zona.

PERSONAL:

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato
2. Durante la vigencia del contrato, el contratista debe realizar un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a los lineamientos ambientales de la Entidad.
3. Cumplir con las normas aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
2. En el evento en que se requiera, antes de la ejecución del mantenimiento, durante el mismo, el contratista deberá tramitar y obtener los permisos necesarios ante la autoridad ambiental competente para cumplir con las exigencias legales, y además los que llegaren a requerirse durante el desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

15. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de Un (1) Mes. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita la correspondiente acta de inicio. En todo caso no podrá exceder el 31 de Diciembre del 2023.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca de conformidad a las especificaciones técnicas que describen en el presente estudio.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

19. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato. El SENA pagará el valor del contrato, en pagos parciales mes vencido de acuerdo con el servicio prestado.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato.**	**Requisito para el pago:** • **Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario** • **Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural.** • **Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica.**
		• **Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (*Por parte del SENA*).** • **Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01).** • **Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01).**
PAGOS		**El Centro pagará al OPERADOR el valor del contrato en Un solo pago, previa verificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.**

19.1. PAGO DANTICIPOS

N/A

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**N/A**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de JOSE TRUJILLO CHAPARRO (Coordinador Administrativo), como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión eInterventoría de la entidad.	

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratarseñaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas:

23. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso deContratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para losproponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitoshabilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refierena las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACION
Requisitos Del Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Oferta Económica	Habilitado /No Habitado
Requisitos del Orden Técnico	Cumple /No Cumple

23.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

23.2 Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No 1 - Cartade presentación de la propuesta).

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

23.3 Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2023.

a) El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica deben autorizar para presentar la oferta y

obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique queni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e) La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberánacreditar:

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural conEstablecimiento de Comercio, cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2023.

23.4 Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

f) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
g) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, loscuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
h) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcioo de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
i) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de2 proponentes.

23.5 Registro Único Tributario – RUT:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

23.6 Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150%de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédulade ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

23.7 Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De SeguridadSocial Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pagode los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art.50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará la planilla de pago al sistema de seguridad socialintegral (Salud, Pensión y ARL) del último mes, anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

23.8 Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

23.9 Certificado De Contraloría General De La República:

En atención a la circular No 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

23.9.1 Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponentey/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

23.9.2 Verificación De Medidas Correctivas - Código Nacional De Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la

Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.
De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior alos seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestasconsultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultasefectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con loestablecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

23.9.3 Paz y Salvo Expedido En El Sena:

El SENA consultará en su base de datos sobre los aportes parafiscales; En el evento de noestar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013, el PROPONENTE deberá solicitar el paz y salvo de aportes al SENA, radicando comunicación escrita dirigida al área de relaciones corporativas del SENA, donde tenga domicilio la empresa, para lo cual debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público certificado,según resulte aplicable, en la cual certifique dicha circunstancia.
- Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta decontadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador.

23.9.4 Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENAefectuará el pago del contrato.

23.9.5 Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificación de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación,cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación. EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

24. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con

los siguientes requisitos:

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidadesmedidas y cantidades requeridos por la entidad; especificando claramente el IVA desu oferta si aplica.
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos eindirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cadaítem ofrecido.
4. Solo se pagarán los precios contratados, por tanto, no se reconocerá suma algunapor impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente autorizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, yrespecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto losprecios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad,eficiencia…) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público".

25. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificacionestécnicas mínimas del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentaciónde la propuesta, la cual forma parte de esta invitación pública.

25.1. OFERTA TÉCNICA

El proponente debe presentar la oferta técnica que contenga las especificaciones técnicasmínimas exigidas por la

Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio, para lo cualdebe diligenciar el formato (ANEXO No. 2 – Oferta Técnica).

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que nocumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

25.2 Otras Condiciones Técnicas Necesarias.

a. El proponente debe presentar la documentación correspondiente con la oferta del siguienteequipo de trabajo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Líder de Evento	Técnico, Tecnólogo o estudiante de Educación Superior que haya aprobado ocho (8) semestres en las siguientes carreras: Hotelería turismo, Administración de Empresas, Mercadeo, Publicidad y Ciencias Económicas y/o Administrativas y afines.	Experiencia específica mínima de Un (1) años como líder y/o coordinador y/o contratista y/o supervisor de actividades de relacionadas con logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo

26. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS	
CRITERIO	**ETAPA**
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social.	Contractual
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).	Contractual
A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Contractual
De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Contractual
Plan de Emergencias, avalado por autoridad local	Contractual
Certificar que se cuentan con insumos y elementos para la atención a cualquier emergencia (Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.)	Contractual
Listado de personal brigadista que cuente con la formación para ser primer respondiente ante cualquier emergencia.	Contractual

27. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con lo contenido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto1860 de 2021 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", el presente proceso de contratación no exigirá capacidad financiera a los proponentes interesados en participar, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.2 del presente documento, la forma de pago será contra entrega de los bienes requeridos.

28. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas

artificialmente bajas en Procesos de Contratación"

29. FACTOR DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizarlas reglas contenidas en dicha norma, de acuerdo con cada uno de los numerales, de formasucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

30. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 3. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por ColombiaCompra Eficiente:

31. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo delcontrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del Servicio:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazode ejecución del contrato y 4 meses más.

32. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, podrá ser susceptible a limitacióna Mipymes, siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el Artículo2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

33. ACUERDOS COMERCIALES:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	---	---	NO
Chile		NO	---	---	NO
Corea		NO	---	---	NO
Costa Rica		NO	---	---	NO

34. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de laEntidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visitapara verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

35. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

a. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo).

N/A

b. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

36. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN
Fecha: 2023.09.19 08:18:38 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

Reviso: Leydi Rebeca Liévano Melo
Ambiental

Reviso: Erika Viviana Galvis Aponte

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO.

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	80	14	801416	**80141607**	Gestión De Eventos

3. ASPECTOS GENERALES.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

El presente objeto contractual se ubica dentro del Sector Terciario de la economía.

En marzo de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 7,1% y el personal ocupado creció 4,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la

variación de las ventas reales del sector fue de -8,3%. Si se comparan los resultados de marzo de 2023 con los de marzo de 2019 se evidencia un incremento de 18,3% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,9%.

En marzo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 7,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Quince líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cuatro líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas. Las mayores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Electrodomésticos, muebles para el hogar, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y, Equipos y aparatos de sonido y video, aportando en conjunto -4,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales.

En el primer trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,2%. En este periodo, diez líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que nueve líneas registraron variación positiva. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Electrodomésticos, muebles para el hogar, Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con una contribución de -1,8 puntos porcentuales en conjunto, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con una variación de 6,6%. Al comparar el primer trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 20,9%.

Para el mes de marzo de 2023, las actividades económicas que más contribuyen negativamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de productos en almacenes No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación negativa de 18,4%, Otros enseres domésticos en establecimientos especializados., con una variación negativa de 18,6% y, las ventas en los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación negativa de 4,8%, que en conjunto contribuyeron con -4,5 puntos porcentuales a la variación del período. Al comparar marzo de 2023, con marzo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 18,3%.

Para el primer trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas de comercio de Otros enseres domésticos en establecimientos especializados., con una variación de -10,9%, y, las dedicadas a la venta de Vehículos nuevos con variación de -2,1 y almacenes No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con variación de -1,2, aportando en conjunto -1,7 puntos porcentuales. Al comparar el primer trimestre de 2023, con el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 20,9%.

Comercio electrónico: En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (división 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.). Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (división 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones. Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables: - Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor. - Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor

que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal. Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en marzo de 2023, frente a marzo de 2022 fue de 7,1%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron -34,9%. En el periodo de enero a marzo de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 12,0%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron -11,4% y aportaron -0,3 puntos porcentuales a esta variación. En marzo de 2023 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,2% en las ventas totales de estas empresas; mientras que para marzo de 2022 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 3,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el mercado, las empresas que ofrecen los servicios de operación logística son de naturaleza privada, en su generalidad, ellas identifican las necesidades de sus clientes y brindan soluciones logísticas que permiten incrementar la competitividad, cumplir con los requerimientos del mercado, acelerar los procesos productivos, lograr una planificación estratégica que evite el surgimiento de hechos inadvertidos, y optimizar los costos tanto para los proveedores como para los compradores.

Esta labor es proveída por empresas especializadas, sociedades hoteleras, cajas de compensación mediante contratos de prestación de servicios de apoyo logístico, que para el caso de las entidades del Sector público, en gran parte se adelantan mediante un proceso de contratación Directa el cual encuentran sus sustento en el desarrollo de actividades logísticas, definidas estas como "aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para Llevar a cabo la organización de un servicio o evento especifico.

En el mercado colombiano existen diversos profesionales expertos en el área objeto de la contratación, los cuales ejercen la actividad económica que se relaciona con el objeto contractual del proceso que está adelantando el Centro de Fusagasugá, por ende, se consultó la página web el directorio dentro

de la región, con el fin de verificar la idoneidad de los posibles contratistas para prestar el servicio requerido, dentro de los cuales se encontraron: Comercializadora Patatas, Distribuidora AltaVista, Acciones Resilientes ECOPARQUE CHINAUTA y SABOR DE MI TIERRA, entre otros. Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.

3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.A

Para el presente proceso se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2022 y 2023.

Para el presente caso, en las vigencias mencionadas el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de convocatorias públicas, contrató este mismo objeto, de acuerdo con el promedio generado en la comparación cuantitativa de precotizaciones allegadas.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrato este servicio por los siguientes valores promedio:

MC-MGN-CLPE-023-2023	MC-CUC-CTPI-040-2023	Contrato MC-CMC-CAE-0220-2022
$ 7.028.366	$ 104.288.207	$ 98.106.932
Objeto: "contratar el servicio de Operador Logístico Evento Tecno parques	Objeto: contratar los servicios de un operador logístico que ejecute las actividades programadas dentro del plan operativo y plan de acción de bienestar al aprendiz y atención al egresado	objeto: " contratar servicios de apoyo logístico integral incluyendo alimentación y transporte para el desarrollo de las actividades de bienestar de aprendices del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá, regional Cundinamarca.
Entidad: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	Entidad: SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI	Entidad: SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE

De acuerdo con el análisis de la demanda y los procesos consultados podemos evidenciar que existe pluralidad de empresas que ofrecen al Estado los servicios requeridos en este proceso de selección.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN
Fecha: 2023.09.19 08:18:17 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la información recolectada por el Centro, Regional o Direccion General no sea la ajustada a la necesidad.	Inexactitud en la necesidad de la entidad	2	4	6	ALTO	Verificacion permanente de los documentos contractuales	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Revisión por parte de las áreas involucradas en el proceso.	Semanal
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No presentación de ofertas	Declaratoria de desierto de proceso	2	3	5	MEDIO	Enviar invitaciones a los posibles oferentes para que se presenten en el proceso	1	3	4	BAJO	NO	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la presentación de las ofertas y cierre del proceso	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No publicación de documentos correspondientes dentro de los plazos legalmente establecidos en el SECOP	Falta de claridad en los oferentes y ofertas no acordes a lo pactado, Sanciones	1	4	5	MEDIO	Verificación de los documentos subidos al SECOP	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contractual	Hasta la liquidación del proceso	Seguimiento por parte de la Dirección Regional al proceso de gestión contratal	Trimestral

4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El ofertante no subsana la propuesta o no lo efectúa dentro del plazo pactado en los pliegos	Declaratoria de desierto del proceso o rechazo de la propuesta	2	4	6	ALTO	Verificación de los requerimientos de subsanación dentro de los terminos del cronograma	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de las ofertas y cierre del proceso	Hasta la evaluación de las ofertas	Evaluación de las propuestas presentadas por el comité evaluador	Según cronograma
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Falta de suscripción del contrato	Sanciones o multas	2	4	6	ALTO	Verificación de la suscripción del documento del contrato.	1	4	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la evaluación de propuestas	hasta la suscripción del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, entrega de los bines y servicios.	2	4	6	ALTO	Aplicación de garantias y demás clausulas contractuales	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión de la ejecucíon de las actividades pactadas en el contrato	Cada vez que se requeira
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falta de planeación del contratista para prevenir afectaciones o el incumplimiento de las fechas establecidas en el contrato para su ejecución por causas ajenas o involuntarias	Prórrogas o suspensión del contrato.	2	3	5	MEDIO	Supervisión del cumplimiento de la obligaciones del contrato y Hacer efectivas las garantias.	1	2	3	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisór de los plazos de ejecución	Cada vez que se requeira

8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato	Retraso en ejecución del contrato y Mala calidad de los bienes y servicios.	2	4	6	ALTO	verificacion de idoneidad y experiencia del personal asignado para la entrega de los bienes y servicios.	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Mensual
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Uso de herramientas o equipo técnico inadecuado o insuficiente	Retraso en ejecución del contrato y Pérdidas económicas por actividades ejecutadas incorrectamente.	2	3	5	MEDIO	verificacion de maquinaria y vehículos asignados para la entrega de los bienes y servicios.	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Permanente
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Desabastecimiento de insumos	Retraso en ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	verificacion de antecedentes	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento cronograma de ejecucion y riesgos	Permanente
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	MEDIO	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Permanente

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023 – 2026 en el que se plantean el Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En la vigencia 2023, en el plan de acción del SENA se contemplan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional, los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad.

Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad, como también consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento dela misión y los servicios de alta calidad de la Entidad” donde se focalizan en aspectos como el talento humano donde se fortalecerán los planes y programas que garanticen: a) Ambientes de trabajo saludable con un enfoque de participación, preventivo, de gerencia del riesgo y articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, b) La cualificación de las competencias laborales del talento humano en concordancia con los requerimientos del presente plan y c) Un clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones y apuestas de la Entidad. De igual manera, se realizarán gestiones ante las entidades gubernamentales para la ampliación de la planta de personal, con el fin de contar con el talento humano con las competencias laborales que requiere y merece el SENA”.

Así mismo, el Plan de acción 2023, tiene como lineamiento en el Plan de Bienestar Social e incentivos, Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad. En los ejes del programa de Bienestar Social e incentivos, Eje 1: Equilibrio psicosocial – Programa de deporte (Decreto 1567 de 1998, artículo 23) recreación, cultura y artísticos, capacitación en artes y/ o artesanías, bienestar espiritual.

En el numeral 11.3.2 del plan anual de Bienestar, en el ítem de Recreación cuyos Objetivos se centran en Crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo, Contribuir al mantenimiento físico y mental de los empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la Entidad, Lograr la participación del grupo familiar de los empleados públicos del SENA en las vacaciones recreativas, y demás actividades y Fomentar integraciones recreativas para la familia de los servidores públicos de la Entidad.

Específicamente el numera I. Vacaciones Recreativas La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deberán realizar al menos una vez al año un (1) programa de vacaciones recreativas dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar 2 días de programación por semestre. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años, de acuerdo con la resolución 192 de 2020 o la que la modifique o sustituya.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos1083 de 2015 y 648 de 2017. Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado “Bienestar Funcionarios”, que comprende los gastos por concepto de actividades culturales recreativas y deportivas, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende, existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar; así mismo se constató que en la planeación.

Que el Centro de Formación, no cuenta con la logística ni el personal de planta suficiente para atender dicha necesidad, por lo que se hace necesario proceder satisfacer la necesidad, con un proceso de contratación con persona natural y/ o Jurídica que este en la capacidad de ofrecer dicho servicio dentro de las condiciones establecidas en los lineamientos institucionales, en la convención colectiva y en la normatividad vigente que rige la materia.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Realizar un proceso de contratación cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE VACACIONES RECREATIVAS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS HIJOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".**

RECURSOS: El valor estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8323 del 18 de agosto de 2023. Con cargo al rubro presupuestal 951043 - C-3603-1300-14-0-3603025-02 "Adquisición de Bienes y Servicios", por un valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($20.479.705)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, expedido por la oficina presupuesto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, es la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.952.136).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de un (01) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. El término de ejecución se contará con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, una vez aprobada la garantía única, expedición del registro presupuestal y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

No obstante, para suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 001648

Dada en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de Sepriembre de 2023

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.09.25 10:11:05 -05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL (E)

Vobo: Nicolas Fernando Ruiz Martinez
Abogado Despacho Dirección Regional

Vo.Bo. José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador (e) Académico

Aprobó: Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: : Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual